

187
Ejecutado por D^{no} Cavallero Diputado lo aprobamos, y ratifica
mos, y no obligamos à mantenimiento por firme, y no in contra esta
disposicion directa, ni indirectamente en tiempo alguno, ni p^{ra} causa,
ni raxon, baxo las penas en que incurriem los que quebrantan los
Juramentos de fidelidad, obediencia, y pleito homenaje; Y quando
D^{no} Solemne acto, Supliquem à S. M. con profundo rendimiento
se digne honrar à esta Ciudad, y su Reyno en la confirmacion
de sus privilegios, franqueras, exenciones, y libertades de q^{ue} ha
gozado, y goza, asi en la conservacion del Patrimonio de la Real
Corona, como en lo demas contenido en ellos, y sus buenos usos, cos-
tumbres, y Ordenanzas, y en la forma q^{ue} se han servido hacerlo los
S. Reyes de esta Monarquia; como tambien la confirmacion de los
Propios, Rentas, Terminos, y Jurisdicciones que tiene, le pertenecen, y
conserva p^{or} el cumplim^{to}. de su obligacion, y segun, y como por las
leyes de estos Reynos esta provehido, y que contra ello, y lo dispues-
to, posesion, uso, y costumbre no se innove por ningun motivo:
Otro si damos n^{ro} poder cumplido à D^{nos} S. Diputados, para q^{ue}
que à nombre de esta Ciudad, y su Reyno hagan à S. M. la may
rendida Suplica à fin de q^{ue} se digne, como se espera de su gran
justificacion, disponer la honra à los Reynos de convocarles
à Cortes para mayor Servicio suyo, y alivio de sus Vasallos
segun se ha practicado en otras ocasiones, y de nuevo lo es-